



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DAU-42

Fecha de elaboración	
22	3 2019
Fecha de actualización	
2	3 2023

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

DEPARTAMENTO

Catastro

NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO

TIEMPO DE RESPUESTA

VIGENCIA

Certificado de Libertad de Gravámenes Fiscales

2 días

Año calendario (El trámite es vigente hasta finalizar el presente año)

TIPO DE USUARIO

DOCUMENTO A OBTENER

Física y Moral

Certificado para constancia de Libertad de Gravámenes Fiscales

FORMATO A UTILIZAR

FORMATO

No aplica

N/A

DESCRIPCIÓN

Constancia donde se establece la información catastral básica del predio y cuenta con los apartados adecuados para que la Recaudación de Rentas Municipal, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali y la Junta de Urbanización del Estado de Baja California certifiquen que el predio no cuenta con adeudo, para los fines legales que al interesado convenga.

ESTE TRAMITE SE DEBERÁ REALIZAR A TRAVES DEL SIGUIENTE LINK: <https://www.mexicali.gob.mx/webpub/registro/2fs=6&return=%2Ftramite%2Ftodos>

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

1. Proporcionar clave catastral del inmueble.
2. Cumplir con los requisitos solicitados.
3. Pagar los derechos correspondientes.
4. Monitorear el estatus de su trámite.
5. ESTE TRAMITE SE DEBERÁ REALIZAR A TRAVES DEL SIGUIENTE LINK: <https://www.mexicali.gob.mx/webpub/registro/2fs=6&return=%2Ftramite%2Ftodos>

REQUISITOS

ORIGINAL COPIA

Identificación oficial con fotografía del solicitante. (cuando no sea el propietario),

0

Pago de derechos correspondientes.

0

DOMICILIO

HORARIO DE ATENCIÓN

Calzada Independencia #998, Centro Cívico y Comercial Mexicali, Mexicali, Baja California C.P. 21000

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00
Sábado a Sábado de 09:00 a 13:00

TÉLFONOS

SITIO DE INTERNET

(686) 5581600 Ext. 1933
(686) 5581600 Ext. 1753
(686) 5581600 Ext. 1671
(686) 5581600 Ext. 1614
(686) 5581600 Ext. 1895

<https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos>

RESPONSABLE DE RESOLVER

M.G.L.C

Arq. Luis Fernando Cañez Montoy, Jefe del Departamento de Catastro.

COSTO		LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
4.63 Unidad de medida y actualización (UMA)		Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia, Cheque

DETALLES DEL COSTO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California vigente, en el Artículo 43, inciso A, fracción II,

II.- Certificación catastral para constancia de Libertad de Gravámenes por predio 4.63 UMAS.

CRITERIOS PARA RESOLVER

ESTE TRAMITE SE DEBERÁ REALIZAR A TRAVES DEL SIGUIENTE LINK: <https://www.mexicali.gob.mx/webpub/registro/2fs=6&return=%2Ftramite%2Ftodos>

MARCO NORMATIVO

- Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, Artículo 12
- Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 43, inciso A, fracción II,
- Reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 5
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 137.

AUTORIZACION

Arq. Luis Fernando Cañez Montoy, Jefe del Departamento de Catastro.

Lic. Mayra Gisela Lopez Castro, Coordinadora

Administrativa.

Arq. Rogelio Guzmán Obispo, Director

LABOR

Mayra Gisela Lopez Castro

REVISO

AUTORIZO